

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

98**MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 891 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 298 de 2009

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Madrid, a 28 de julio de 2009.

Doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez de instrucción del número 5 de esta localidad y su partido judicial, ha visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 891 de 2009, en los que se ha formulado denuncia contra don Aurel Virlanescu y don Gabriel Colceag, interviniendo también el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Aurel Virlanescu y a don Gabriel Colceag, como autores responsables de una falta antes descrita de hurto en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 6 euros. En caso de impago de la multa se cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas.

Impongo a los condenados, asimismo, al pago de las costas procesales si las hubiera.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio a ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copias de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez de instrucción.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Aurel Virlanescu y a don Gabriel Colceag, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 18 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/3.271/10)